

# GUÍA E-DMA SOLICITUD PARA AIRE



# **INDICE**

1.	DESCRIPCIÓN		
2.	CREACIÓN DE UNA NUEVA E-DMA SOLICITUD	4	
	CONDICIONES PREVIASPROCESO DE CREACIÓN DE UNA SOLICITUD		
3.	VISUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE EXPEDIENTE	15	



# 1. DESCRIPCIÓN

Este documento cubre los pasos necesarios para crear y presentar una Solicitud de Declaración Medioambiental (e-DMA S).

El entorno del cual se parte es la página de acceso a la aplicación IKS-eeM → https://www6.euskadi.net/r49-20878x/es/s99aSeguridadWar/comunJSP/s99ainicio.do



La persona usuaria debe identificarse en la pantalla inicial a través de certificado correspondiente (tarjeta IZENPE, DNI electrónico o certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre). Posteriormente, debe pulsar Aceptar y de esta manera accederá a la pantalla de bienvenida de la persona usuaria, tal y como se puede ver a continuación.





# 2. CREACIÓN DE UNA NUEVA e-DMA SOLICITUD.

#### 2.1. CONDICIONES PREVIAS.

Para crear una nueva e-DMA solicitud relativa a algún trámite o comunicación relativa a aire, la persona usuaria deberá tener en cuneta que debe entrar en la aplicación utilizando la tarjeta de acceso correcta y correspondiente.

Para la creación de una solicitud deberá acceder al siguiente apartado que se visualiza a la izquierda de la pantalla:

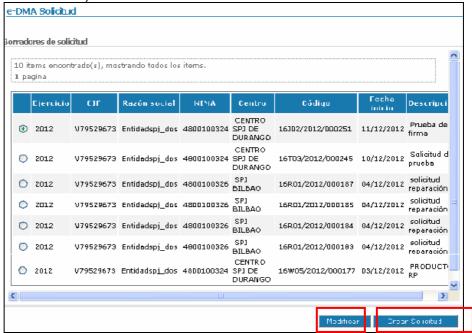
## e-environment > e-DMA Solicitud



A continuación, la siguiente pantalla variará dependiendo de si disponemos de otras solicitud pendientes de presentar o no. A lo largo de todo el proceso de creación de una solicitud existe la posibilidad de guardarla, de tal manera que en cualquier otro momento se puede retomar la presentación de la misma.

Por ello, para Solicitar una nueva e-DMA hay dos posibles opciones:

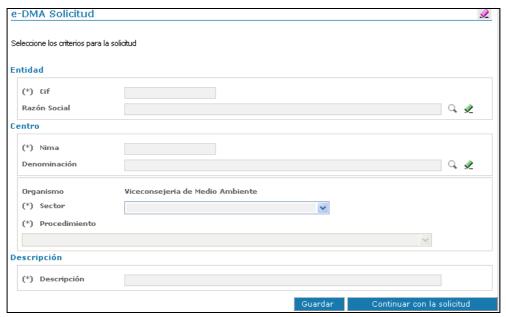
 <u>Listado</u> con todas las <u>solicitudes pendientes de presentar</u> (denominado <u>Borradores de solicitud</u>):





En la que se dan dos opciones:

- Modificar: donde se puede retomar/modificar una solicitud que todavía está pendiente de presentar.
- Crear solicitud: a través de esta opción se crea una nueva solicitud.
- 2. Comienzo de una <u>nueva solicitud</u> e-DMA Solicitud.

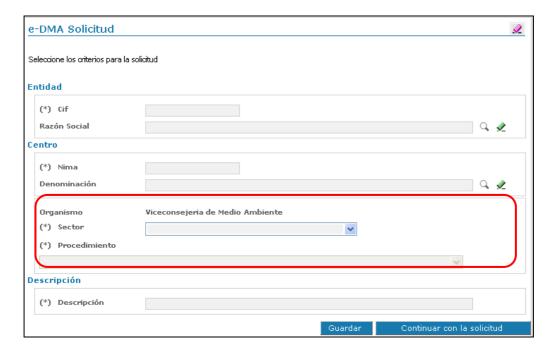


## 2.2. PROCESO DE CREACIÓN DE UNA SOLICITUD.

La solicitud se va a ir generando en diferentes pasos (y pantallas asociadas), que se detallan a continuación.

1º PASO

En el <u>primer paso/pantalla</u> se van a definir el **SECTOR** y el **PROCEDIMIENTO** que se desea tramitar en relación con aire.





#### SECTOR Y PROCEDIMIENTO

#### Dentro del sector AIRE:

Las instalaciones donde se lleven a cabo Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera pueden estar sometidas a régimen de Autorización o régimen de Notificación, en función de su catalogación según el Real Decreto 100/2011. A continuación se define las denominaciones de cada procedimiento APCA para cada régimen:

#### **RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN:**

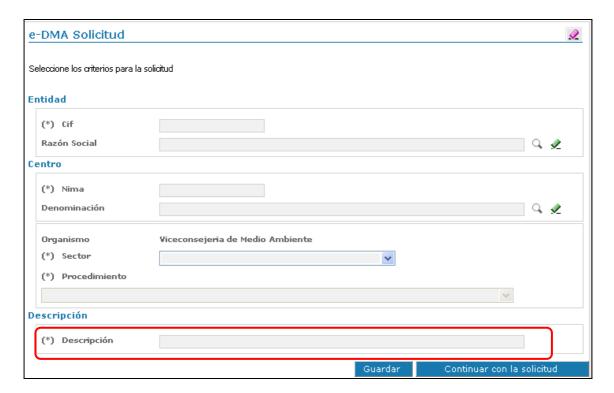
- APCA: Solicitud
- APCA: Comunicación inicio actividad y posterior envío informe ECA inicial
- APCA: Modificación sustancial de autorización
- APCA: Modificación no sustancial de autorización
- APCA: Remisión de informes ECA periódicos
- APCA: Comunicación incumplimiento VLE

#### **RÉGIMEN DE NOTIFICACIÓN:**

- APCA: Notificación que requiere informe ECA inicial
- APCA: Notificación que no requiere informe ECA inicial
- APCA: Remisión de informes ECA periódicos
- APCA: Comunicación incumplimiento VLE

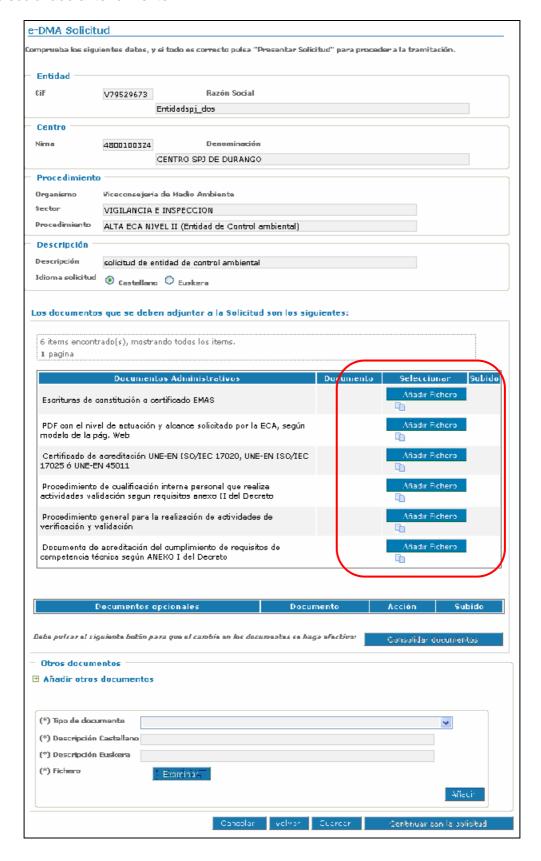
Una vez definidos el **SECTOR** y el **PROCEDIMIENTO** que se desea tramitar, justo debajo en la misma pantalla se solicita una Descripción:

Descripción: Se trata de un breve comentario que defina la solicitud concreta que desea tramitar.





En el <u>segundo paso/pantalla</u>: se trata de la pantalla de documentos que se desean y deben presentar o enviar a la Viceconsejería de Medio Ambiente. Es decir, donde se van a tener que adjuntar todos los documentos necesarios para el procedimiento seleccionado anteriormente.





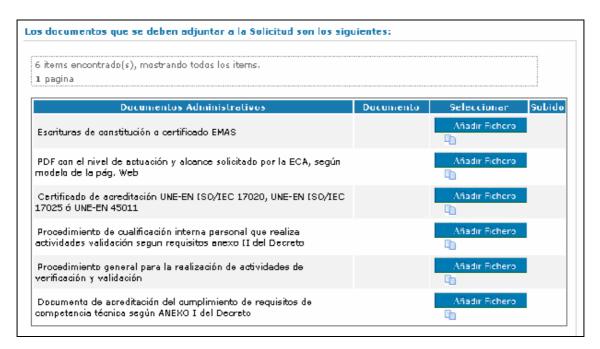
Esta pantalla esta dividida en tres áreas:

1º ÁREA: Área informativa: datos que se han rellenado en el paso anterior.

Entidad				
CiF	V79529673	Razón Social		
	E	ntidadspj_dos		
Centro				
Nima	4800100374	Denominación		
	C	ENTRO SPJ DE DURANGO		
Procedimiento	, ———			
Organismo	Viceconsejoria de Madio Ambiente			
Sector	VIGILANCIA E	INSPECCION		
Procedimiento ALTA ECA NIVEL II (Entidad de Control ambiental)				
Descripción —				
Descripción	solicitud de entidad de control ambiental			
Idioma solicitud	© Cantallana	O Euskera		

2º ÁREA: Documentación obligatoria: Documentos que hay que adjuntar o enviar, como mínimo, para poder continuar con la e-DMA Solicitud.

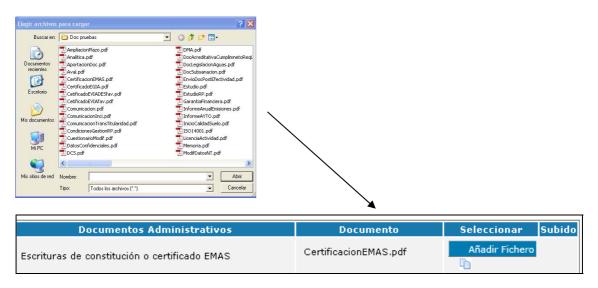
Puede darse el caso, de que el procedimiento seleccionado no requiera de documentación obligatoria, con lo que esta tabla aparecería vacía y se podría continuar con la solicitud.



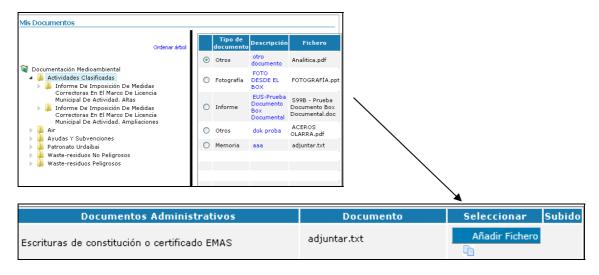


Para poder adjuntar y enviar los documentos (pdf, Word, Excel...) hay dos posibles vías:

1. Accediendo a través del botón Añadir Fichero al equipo local.

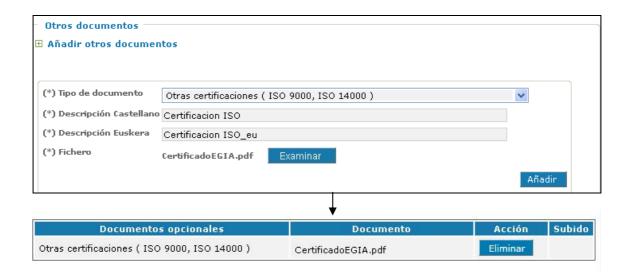


2. Accediendo al Box Documental a través del icono →





3º ÁREA: Documentación opcional: documentación que no es obligatoria pero que la persona usuaria desea adjuntar o enviar.



Para que todos estos cambios en los documentos se hagan efectivos hay que **pulsar** en Consolidar Documentos.

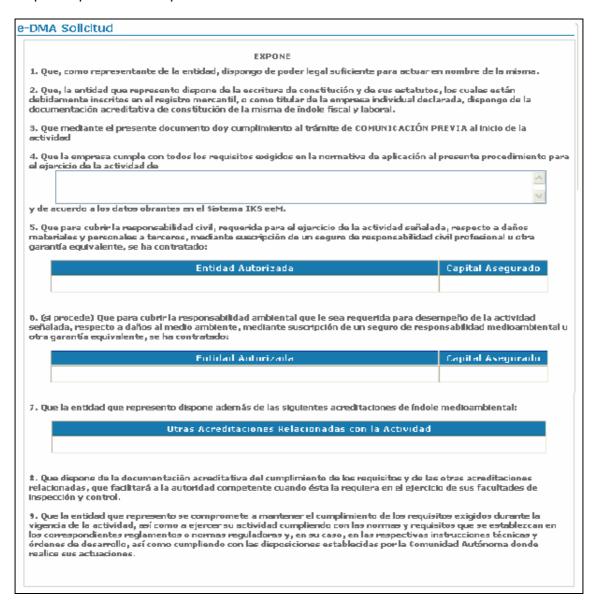
Una vez que todos los documentos tienen la indicación **Subido: ok**, el botón de **continuar con la solicitud** se habilita y se puede continuar con la misma.





Se continúa con la e-DMA Solicitud, rellenando los apartados oportunos en las siguientes pantallas:

En la siguiente pantalla aparecen datos de declaración responsable que no son necesarios para estos trámites en concreto del sector AIRE, puesto que el solicitante ya ha cumplimentado la declaración responsable al final del proyecto de autorización o de la memoria de notificación. Por lo tanto, esta primera pantalla se puede pasar sin cumplimentar:





A continuación, en la siguiente pantalla, se ha de cumplimentar las direcciones de correo electrónico. Estos datos son obligatorios, ya que es la dirección de correo electrónico donde van a llegar las notificaciones que envíe la Viceconsejería de Medio Ambiente en relación con la e-DMA Solicitud realizada.

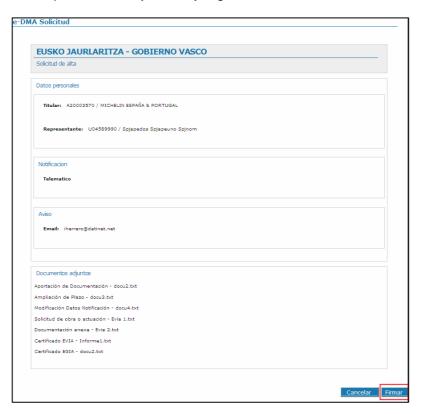
e-DMA Solicitud
10. Que la dirección electrónica a efectos de notificaciones telemáticas es:
11. Que la dirección de correo electrónico a efectos de avisos electrónicos es:
12. Que ha aportado a través del Sistema IKS eeM los datos necesarios para su inscripción de oficio en el Registro de Actividades con Incidencia Ambiental de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
13. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que la entidad es conocedora de que:
- La inexactitud, falsedad u omisión de los mismos faculta a la Administración competente para inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la actividad.
<ul> <li>La falta de comunicación, en plazo a la Administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios anteriormente referidos podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, inhabilitación temporal.</li> </ul>
El declarante autoriza a la Administración competente en esta tramitación para obtener de forma directa de los órganos competentes los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:  Si O No
Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad señalada, el declarante expide la presente COMUNICACIÓN.
Cancelar Volver Guardar Presentar solicitud

La dirección de correo electrónico es de obligado cumplimiento, es decir, sin rellenar este apartado no se podrá seguir adelante con la tramitación.

**Nota**: Obsérvese que a lo largo de toda la solicitud existe el botón Guardar, que ofrece la posibilidad de guardar lo que se haya hecho hasta ahora y poder continuar después.



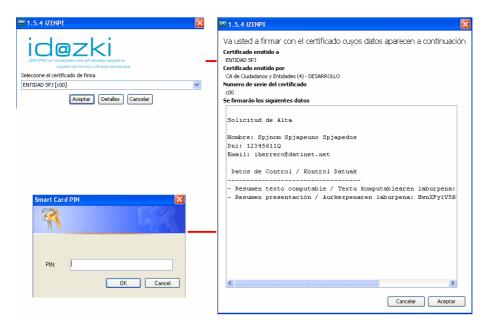
La siguiente pantalla que se muestra, corresponde a un breve resumen de los documentos que se han adjuntado y algún dato más a modo resumen.



6º PASO

Finalmente, se continúa con la e-DMA Solicitud pinchando en el botón Firmar.

Esta firma se realiza a través de IZENPE, para ello tenemos que tener insertada la tarjeta con la que se ha entrado en la aplicación IKS-eeM.





Y así se obtiene un justificante (imprimirlo) con el número de registro de entrada de la e-DMA Solicitud en la Vicencosejería de Medio Ambiente.



EN ESTE MOMENTO YA SE HA PRESENTADO LA e-DMA SOLICITUD DE AIRE.



# 3. VISUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE EXPEDIENTE

Una vez presentada la e-DMA Solicitud, automáticamente el sistema genera un código asignado a la misma. Para poder localizar el código hay que realizar los siguientes pasos:

Partiendo como situación inicial la página de entrada a la aplicación IKS-eeM:



Primero se accede al módulo:

# e-environment → Mis Expedientes

En la siguiente pantalla se observa una lista de expedientes ordenada por fecha de presentación de solicitud.



Hay dos maneras de localizar el expediente, bien de forma directa en el listado o a través de acceso Filtrar.

Una vez localizado el expediente objeto, hay que fijarse en la columna **Código** ya que ese es el código que la aplicación IKS-eeM de la Viceconsejería de Medio Ambiente ha asignado a ese expediente. Por ejemplo:

